



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **XLI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Córdoba, 14 al 17 de septiembre de 2004

TEMA

RED INTERJURISDICCIONAL

VISTO:

El estado de las labores y experiencias relativas a la creación de la red interjurisdiccional acordada en la XXXIX Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble (Trelew, 2002), y expuestos en ésta los posibles caminos a transitar para el logro de aquella finalidad,

LA XLI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RESUELVE:

Designar una Comisión que represente a la Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble ante las autoridades del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), entidad que ha ofrecido su colaboración al respecto.

Dicha comisión estará integrada por los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Santa Fe y Santa Cruz, y se entrevistará con las autoridades del SINTyS para fijar las bases de un acuerdo –que suscribirían todos los Registros de la Propiedad Inmueble del país– destinado a concretar la referida red interjurisdiccional bajo la forma de Intranet y que sea administrada por el ente que disponga la Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble. Las bases del acuerdo deberán ajustarse a las siguientes pautas:

Respetar la total independencia de cada una de las bases de datos existentes o que se formen en cada Registro Inmobiliario.

Incluir la posibilidad de emitir información relativa al Registro de Inhibiciones Generales de Bienes por solicitud presentada en cualquiera de los Registros de la Propiedad Inmueble y dirigida a uno o más o a todos los Registros del país.



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

Posibilitar que, una vez acordado el sistema común definitivo, cada Registro de la Propiedad Inmueble obtenga y administre ingresos por la información que suministre.

Dotar a aquellos Registros de la Propiedad Inmueble que carezcan de herramientas informáticas o fueren insuficientes, del parque necesario para soportar el volumen de información que procesen, y dotarlos asimismo, según resuelva cada uno de ellos, del software necesario para aplicar el sistema respectivo para, por lo menos, el procesamiento y publicidad de las inhibiciones generales de bienes, la formación de su índice de titulares de dominio y la confección del ordenamiento diario de presentaciones.

Suministrar los medios económicos que cada Registro requiera para que su personal se aplique y sea capacitado a los fines de los puntos precedentes, e incluso pueda incrementar sus recursos humanos si los disponibles resultasen insuficientes.

Una vez acordadas las bases correspondientes y puesto en conocimiento de todos los Registros de la Propiedad Inmueble del país el anteproyecto de acuerdo y el del plan de trabajo que se habrá de llevar a cabo en consecuencia, se convocará a una Reunión Nacional extraordinaria destinada a la aprobación de lo que será el Acuerdo General definitivo y para la adopción de las demás medidas que se requieran para su ejecución.